



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°168-2020-MDP/A

Pachacámac, 15 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

### VISTO:

El Informe N° 591-2020-MDP/GAF-SGRH de fecha 15 de diciembre de 2020, de la Subgerencia de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, tal como lo prescribe el numeral 18) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme al numeral 18) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP/C, se establece como atribución del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios, y demás servidores de la Municipalidad.

Que, según lo dispuesto por el literal b) del Artículo 38° del Reglamento de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2017-MDP/A, se encuentra prevista la causal de licencia sin goce de remuneraciones "*Por motivos particulares, hasta por un plazo de 90 días calendarios, de acuerdo a las razones debidamente justificadas que exponga el servidor y las necesidades del servicio*".

Cabe señalar que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2020-MDP/A de fecha 19 de octubre de 2020, se concede la licencia sin goce de haber, a la funcionaria Celia Isabel Linares Barreto, Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por un periodo de 30 (Treinta) días Calendarios, desde el 19 de octubre de 2020 hasta el 17 de noviembre de 2020, designando en la encargatura de dicha gerencia a Jean Yuri Lazo Torres, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico.

De igual manera, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2020-MDP/A de fecha 18 de noviembre de 2020, se concede la licencia sin goce de haber, a la funcionaria Celia Isabel Linares Barreto, Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por un periodo de 30 (Treinta) días Calendarios, desde el 18 de noviembre de 2020 hasta el 17 de diciembre de 2020, designando en la encargatura de dicha gerencia a Jean Yuri Lazo Torres, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico.

Que, mediante Informe N° 591-2020-MDP/GAF-SGRH de fecha 15 de diciembre de 2020, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social CELIA ISABEL LINARES BARRETO, se le han concedido 60 días calendarios de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, mediante las precitadas Resoluciones de Alcaldía, por lo que ante su solicitud de licencia por motivos



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE  
PACHACÁMAC

particulares sin goce de remuneraciones, por el período de (Treinta) 30 días calendarios adicionales, a los concedidos mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2020-MDP/A, corresponde prorrogar por 30 días calendarios, debiendo emitirse el acto administrativo respectivo.

Que, según lo dispuesto en el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quién designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 18 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** PRORROGAR la Licencia sin goce de haber de la funcionaria CELIA ISABEL LINARES BARRETO, Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, por un periodo de 30 (Treinta) días Calendarios, con efectividad desde el 18 de diciembre de 2020 hasta el 16 de enero de 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, al funcionario JEAN YURI LAZO TORRES, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención de su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos de cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac: [www.munipachacamac.gob.pe](http://www.munipachacamac.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Antonio Eduardo Álvarez Silva  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PACHACÁMAC**  
Guillermo Elías Remez Cano  
ALCALDE